

LEY DEPARTAMENTAL Nº 343

del 11 de diciembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEPARTAMENTAL PROVINCIA MÉNDEZ 1RA. SECCIÓN" de **Bs1.400.000,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA NSTITUCIONAL. "MELY MANT VIAL DEPTAL PROVINCIA MENDEZ PRIMERA SECCION. Guadro NE 1/2013

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DETALLE	FIN- FUN	FARTICA	ENT. TRANSF	TIPO INV.	DISMINUCIÓ N	ADICIÓN	COD, SISIN
906	-	÷	9.5	0289	2	-1	11.7	CONST. SAVIONES RO QUADA QUIVIR I MALUENTES	10.90	42312	2	1	400 00 0 00		\$05-0 1503-0 20003
906	7	17	1.3	0103	10	2.0	220	REMAIS DE LA CASA Y CUEVAS DE IMOTO MIEN DEZ EN CARACHIMANO	4 7 2	42130	.2	3.	2 (200 (20 0),20		90 5-003 53-00 000
TOTALGENERAL										1.400,000,00					

ENT		UÈ	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DETALLE	FIN- FUN	PARTIDA	ENT. TRANSF	TIPO INV.	DISMINUCIÓ N	ADICIÓN	COD, SISIN
90.6	7	17	43	801	à	41	117	MELIY MANTUVIAL DEFTAL PROVINCA MENDRI PRIMERA SECOON	4.5.1	4 3 3 30	3	1		400.000,00	906-01505-00000
906	7	17	43	901	ė	22	220	NEL + NANT VIAL DIFFAL PROVINCIA MENDIZ PRIMERA SECCION	4.5.1	4.33.90	d			1,000,000,00	906-018 05-00000
	TOTAL GENERAL												1.400.000,00		

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los cuatro días del mes de diciembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Bicher R. Ordoñez Cortez.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los ance dias del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.

Adrián Esteban Oliva Mcázar GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA